

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

SERVICIO DE "IDENTIFICACIÓN DE VECTORES Y FAUNA TÓXICA DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE VECTORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia:

El Decreto 195/2015, del 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, asigna a la Dirección General de Salud Pública en el artículo 13, entre otras, las siguientes competencias: *"la prevención y lucha contra las zoonosis no alimentarias y las técnicas necesarias para la prevención de riesgos en las personas debidos a la vida animal o sus enfermedades"*.

Por otro lado, la Orden 418/2016, de 20 de mayo, del Consejero de Sanidad, por la que se establecen criterios de actuación en materia de inspección sanitaria y se aprueba el Plan Integral de Inspección de Sanidad de la Comunidad de Madrid para periodo 2016-2018, recoge que corresponde a la Dirección General de Salud Pública: *"Minimizar los riesgos para la salud de la población derivados de las zoonosis y otros agentes biológicos mediante la vigilancia y control y la toma de muestras en vectores, animales domésticos y fauna silvestre."*, así como la *"Vigilancia entomológica y el control sanitario-ambiental de vectores transmisores de arbovirus (dengue, chikungunya y zika) en la Comunidad de Madrid."*

La Subdirección General de Sanidad Ambiental es el órgano administrativo competente en la vigilancia y control de vectores con impacto en la salud pública y para ello dispone de un sistema de vigilancia de vectores y fauna tóxica que incluye tanto actividades programadas como a demanda, y cuyo objetivo es dar respuesta a los problemas que provocan estos vectores que pueden producir en el futuro las enfermedades infecciosas más propias de otras latitudes.

Hay que tener en cuenta que muchas de estas enfermedades infecciosas son zoonóticas ya que pueden transmitirse de los animales al hombre a través de vectores como mosquitos, pulgas, garrapatas y otros.

En la actualidad, la globalización, los cambios de modos de vida, la modificación de los usos del territorio y el cambio climático están propiciando la emergencia y/o reemergencia de enfermedades y de vectores que están generando una alarma importante y que precisan ser abordados con una perspectiva regional y de carácter preventivo.

Entre estas enfermedades se encuentran las arbovirosis que son aquellas producidas por virus que requieren de la hematofagia de un artrópodo para su transmisión entre hospedadores. La incidencia de estas arbovirosis está aumentando en los últimos tiempos en Europa. Entre ellas se encuentran enfermedades tan relevantes como el chikungunya o el zika y ambas pueden transmitirse por el mosquito tigre (*Aedes albopictus*), presente en nuestro país, en 7 comunidades autónomas, principalmente situadas en la franja mediterránea y en proceso de expansión a otras regiones. A esto hay que añadir que en la Comunidad de Madrid ya se han detectado casos importados de



arbovirosis como el dengue, el chikungunya o el zika. Todo esto nos obliga a estar preparados ante el riesgo de transmisión de este tipo de enfermedades vectoriales en nuestra región.

El Sistema de Vigilancia de Vectores de la Comunidad de Madrid cumple las siguientes funciones principales:

- **Dar respuesta a alertas** y situaciones especiales en las que estén implicados vectores mediante la correcta identificación y valoración del problema y la propuesta de medidas de control.
- **Vigilar los vectores con interés en salud pública** mediante la recogida e identificación de muestras, que dan información sobre la presencia y densidad de los mismos en el territorio.
- **Integrar las actuaciones** de la Comunidad de Madrid con las iniciativas que se desarrollen en otras comunidades autónomas, organismos e instituciones de ámbito local, nacional y europeo.
- **Elaborar información** sobre pautas de prevención frente a los vectores con interés en salud pública

En este marco tiene una especial importancia en estos momentos el muestreo que se ha de realizar en la gestión del brote de leishmaniasis que está afectando a varios municipios del sur de la Comunidad de Madrid, así como el establecimiento de un sistema de vigilancia del mosquito tigre en nuestra región.

En conclusión, se propone contratar este servicio para conocer y poder monitorizar la situación vectorial en la Comunidad de Madrid.

Se estima un coste de 40.448,73 € (21% IVA incluido).

Madrid, 4 de julio 2018

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL

Felipe Vilas Herranz

